



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN
(MURCIA)**

ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

Considerándose necesaria la aprobación de una normativa reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Cehegín, y habiéndose iniciado los trabajos tendentes a su elaboración y aprobación y visto que ya se publicó en el Portal de Transparencia un borrador inicial, pero se ha introducido una modificación en dicho borrador inicial debido a la aplicación del Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, en el Artículo 15 del borrador de la Ordenanza.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento, Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se publica el texto inicial tras la modificación del mismo sometiéndose a consulta pública se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Así mismo se publica el texto inicial tras la modificación del mismo con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

A partir del día de la fecha de la publicación se otorga un plazo de 10 días para dicho trámite de consulta pública y para la formulación de las aportaciones referidas, pudiéndose realizar las mismas en el Registro de ayuntamiento.

En Cehegín a 29 de junio de 2020

EL ALCALDE

Fdo. D^a Maravillas Alicia del Amor Galo

